

Ref. 193/23 – Personal Técnico de Apoyo

RESOLUCIÓN DE 31 DE ENERO DE 2023 DEL DIRECTOR DEL CONSORCIO DEL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAIINTENSOS DE SALAMANCA (CLPU) POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS TEMPORALES DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO

El Centro de Láseres Pulsados (en adelante CLPU) es un consorcio público adscrito a la Administración General del Estado, en el que participan el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Junta de Castilla y León y la Universidad de Salamanca y cuyo objetivo es diseñar, construir, equipar y explotar una instalación de sistemas láseres de primer nivel tecnológico, abierta a la comunidad científica nacional e internacional. El CLPU está considerado como un agente del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El CLPU forma parte del Mapa Nacional de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS), en el área temática de materiales y se organiza como un centro de usuarios con emplazamiento único.

Conforme a lo establecido en los Estatutos del propio Consorcio en su artículo decimoquinto apartado e), el Director ostenta las competencias para la selección y contratación del personal del Centro teniendo en cuenta las directrices del Consejo Rector y la Comisión Ejecutiva, por lo que al amparo de dicha competencia se publican las siguientes bases de la convocatoria antes indicada.

BASES DE LA CONVOCATORIA

I. NORMAS GENERALES

La presente convocatoria tiene por objeto realizar un proceso selectivo entre todas las personas que participen en la misma, con la finalidad de buscar los candidatos más adecuados para presentar solicitudes conjuntas de Personal Técnico de Apoyo correspondiente a la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2022, de actuaciones contempladas en el Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, publicada en Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación.

A través de esta convocatoria se podrán celebrar hasta **TRES CONTRATOS TEMPORALES** de jornada completa.

La Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación mencionada anteriormente establece la cofinanciación con el CLPU de los contratos objeto de estas bases que irán a cargo de la autorización de cupo temporal que para el ejercicio 2022 aprueba la Dirección General de costes de personal y pensiones públicas y la Dirección General de la función pública.

La convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus organismos públicos. En aplicación de dichas normativas sobre igualdad efectiva entre mujeres y hombres y para la promoción de la igualdad de género, todas las menciones incluidas en esta convocatoria, referidas al género neutro, incluyen por tanto a mujeres y hombres.

Igualmente se garantizarán los principios de libre concurrencia, mérito, capacidad y publicidad.

Tanto la convocatoria, como los resultados de las fases del proceso de selección se publicarán, al menos, en la página web de CLPU, <https://empleo.ccpu.es/>

II. ACCESO A LA CONVOCATORIA

Para participar en esta convocatoria toda persona interesada y que cumpla los requisitos mínimos establecidos en el apartado C del Anexo, para cada uno de los puestos de trabajo, deberá rellenar el formulario disponible en la página web <https://empleo.ccpu.es/> y enviarlo de manera electrónica a través de la propia página, adjuntando su Currículum Vitae disponible en la página web de la convocatoria de la Agencia Estatal de Investigación:

<https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/ayudas-contratos-personal-tecnico-apoyo-pta-2022/convocatoria>

III. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Tribunal de selección de este proceso selectivo es nombrado por el Director del CLPU y su composición se detalla en el Anexo de esta convocatoria, pudiendo ser delegadas las funciones del mismo mediante autorización expresa.

El Tribunal, velará por el estricto cumplimiento de lo establecido en la convocatoria y en especial de los principios indicados en el apartado I de la misma.

Según el artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los miembros del Tribunal de Selección están obligados al deber de confidencialidad y al secreto profesional respecto a los datos de carácter personal que pudieran tratar para el desarrollo de sus funciones en el presente proceso de selección.

IV. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso selectivo constará de una única fase y consistirá en la valoración curricular de los requisitos y méritos establecidos para cada puesto. Optativamente el CLPU podrá solicitar información adicional a los candidatos y/o realizar entrevistas personales a los mismos.

Ante la igualdad de cualificación de los candidatos, tendrán preferencia las personas con algún grado de discapacidad. Los aspirantes con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de minusvalía.

El proceso de selección comenzará al día siguiente de la finalización del periodo de recepción de las solicitudes y su duración será la señalada en el Anexo de estas bases.

A la vista de la propuesta realizada por el Tribunal de Selección, y dentro del plazo señalado, se dictará la resolución correspondiente con la designación del candidato que al haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de méritos será el propuesto para ocupar la plaza.

La participación en este proceso selectivo supone la aceptación íntegra de las bases de la convocatoria, pudiendo el Tribunal de selección declararla desierta.

V. PROTECCIÓN DE DATOS

A fin de garantizar la confidencialidad en la publicidad de los resultados del proceso selectivo señalado en el apartado I de estas bases, la identificación de los candidatos se realizará a través de su nombre, apellidos y cuatro cifras numéricas aleatorias del documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente.

El Departamento de RRHH será el responsable de la custodia y control de toda la información referida al proceso de selección.

En virtud de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre y del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, le informamos de que el tratamiento de los datos personales que nos aporte por medio de este formulario y documentos adjuntos está legitimado en base al cumplimiento de las obligaciones legales a las que está sujeto el Consorcio y serán incorporados a un fichero denominado “Currículum Vitae”, del que es responsable el Consorcio para el Diseño, Construcción, Equipamiento y Explotación del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos - CLPU (protecciondatos@clpu.es), con la finalidad de gestionar procesos de selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas. La documentación proporcionada por el candidato seleccionado será incorporada al fichero denominado “Recursos Humanos”, con la finalidad de gestionar la posterior ejecución del correspondiente contrato.

Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal o esté autorizado por ley.

Los candidatos podrán ejercer los derechos recogidos en el citado Reglamento conforme se detalla en la información adicional a la que podrá acceder a través de estos enlaces: https://www.clpu.es/PD_Curriculum_Vitae y https://www.clpu.es/PD_Recursos_Humanos

En el caso de que se comuniquen datos relativos a su salud y/o minusvalía con la finalidad de optar a los puestos citados, su tratamiento estará amparado en base a la letra b) del apartado 2 del artículo 9 del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016.

VI. RECURSOS SOBRE LA PRESENTE CONVOCATORIA

Contra las bases de la presente convocatoria, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Director del CLPU en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fdo. M^a Dolores Rodríguez Frías

Director CLPU

Ref. 193/23 – Personal Técnico de Apoyo

ANEXO

A. PLAZOS DE PROCESO DE SELECCIÓN

A.1 Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentación de las solicitudes se extenderá desde la publicación del anuncio de la convocatoria en la página web del CLPU hasta el **7 de febrero de 2023**.

IMPORTANTE: No olvide indicar en el campo “Requisitos” de su solicitud la referencia del puesto de trabajo al que aplica. Por ejemplo Ref. 193a/23

A.2 Plazo de duración del proceso

El plazo de duración del proceso de selección será como máximo hasta el 8 de febrero de 2023.

B. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Los miembros del Tribunal de selección son:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidencia	Jefatura sección de ingeniería / Responsable unidad radioprotección	Jefatura área técnica
Secretariado	Personal técnico RRHH	Gerente
Vocal	Miembro de la sección de ingeniería / unidad de radioprotección	Miembro del área técnica

El Presidente del Tribunal contará con voto de calidad en caso de empate.

C. PUESTO DE TRABAJO, FUNCIONES, REQUISITOS Y MÉRITOS

La formalización de los contratos de trabajo estará siempre supeditada a la obtención de la cofinanciación de la Agencia Estatal de Investigación.

Los contratos serán de carácter TEMPORAL acorde a las condiciones de la ayuda y el puesto de trabajo de TÉCNICO DE APOYO.

La remuneración será la estipulada como mínima en la convocatoria del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Los idiomas de trabajo en el CLPU son el castellano y el inglés, indistintamente.

En las siguientes fichas de esta convocatoria se detallan de manera individual las funciones de cada uno de los puestos de trabajo, así como los requisitos mínimos para acceder a la misma y los méritos objeto de valoración.

Para más información, ver el contenido completo de la convocatoria en <https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/ayudas-contratos-personal-tecnico-apoyo-pta-2022>

Ref. 193a/23 – TÉCNICO DE APOYO EN ELECTRÓNICA	
<i>Se precisan candidatos para trabajos de diseño y apoyo en nuevas instalaciones electrónicas del centro en el ámbito de la climatización, eficiencia energética, procesos de vacío y automática</i>	
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> – Grado en Ingeniería Electrónica o similar – Conocimientos sobre construcción, climatización, eficiencia energética – Alta capacidad de trabajo en equipo y por objetivos
Méritos valorables	<ul style="list-style-type: none"> – Experiencia profesional en el ámbito requerido – Experiencia en proyectos de investigación – Conocimientos de sistemas de climatización en edificios – Conocimientos de electrónica aplicada
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> – Realizar un análisis de los sistemas existentes de control de parámetros del edificio de investigación del centro – Establecimiento e implementación de propuestas de mejora sobre los sistemas de control de parámetros de investigación del centro – Apoyo en proyectos de automatización de procesos en el centro

Ref. 193b/23 – TÉCNICO DE APOYO EN PROYECTOS DE INGENIERÍA E INSTALACIONES	
<i>Se precisan candidatos para trabajos de apoyo en nuevas instalaciones de ingeniería en el ámbito de la ingeniería de proyectos</i>	
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> – Grado en Ingeniería Mecánica o similar – Conocimientos sobre proyectos de ingeniería en general – Alta capacidad de trabajo en equipo y por objetivos
Méritos valorables	<ul style="list-style-type: none"> – Experiencia profesional en el ámbito requerido – Experiencia en proyectos de ingeniería – Conocimientos de software aplicado: Cype, Autocad, Inventor, Revit, Mathematica, Matlab – Conocimientos de inglés
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> – Realizar un análisis de los procesos técnicos del centro – Establecimiento e implementación de propuestas de mejora en distribución de los espacios de trabajo del centro, configurando nuevas dotaciones de compartimentación e instalaciones – Apoyo en proyectos de ingeniería del centro

Ref. 193c/23 – TÉCNICO DE APOYO EN PROTECCIÓN RADIOLÓGICA	
<i>Se precisan candidatos para la operación y desarrollo de equipos y sistemas de detección y medida de radiación en niveles de protección radiológica en el CLPU.</i>	
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> – Licenciado en Físicas o equivalente – Conocimientos en interacción radiación-materia – Alta capacidad de trabajo en equipo
Méritos valorables	<ul style="list-style-type: none"> – Experiencia y/o formación en tareas relacionadas con la protección radiológica – Conocimiento y aplicación de la normativa para instalaciones radioactivas. – Experiencia laboral en grupos de investigación universitarios, centros tecnológicos u otras entidades de investigación científico-técnica.
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> – Operación y mantenimiento de los equipos de medida protección radiológica del CLPU: sistema de espectrometría gamma con detector de germanio de alta pureza (HPGe), estación de trabajo Harshaw 4500 para dosimetría por termoluminiscencia, relevado y lectura de trazas de detectores CR-39, etc. – Colaborar en las campañas de medidas sistemáticas elaboradas por la unidad de protección radiológica del CLPU a fin de incrementar la seguridad y protección radiológica y mejorar las prestaciones y rendimientos, tanto del CLPU como otras instalaciones con láseres ultraintensos. – Participar activamente en la generación de nuevas técnicas para la caracterización dosimétrica de los campos generados en este tipo de instalaciones.

